

**INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
EQUINOCCIO GUZMAN & VARELA CONSULTORES E.F.A.U. CIA. LTDA., SOBRE EL
EJERCICIO ECONOMICO 2014**

Señores

Socios de Equinoccio Guzman & Varela Consultores E.F.A.U. Cia. Ltda.

Junta General

Presente.-

De mis consideraciones:

En atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2 y 3 de la Resolución No 92-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, la compañía, al tener activos inferiores a los establecidos en la mentada resolución que reglamenta la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, no se encuentra obligada a cumplir con lo dispuesto en dicho reglamento, sin embargo, se deja indicado que la compañía no ha iniciado aún sus operaciones debido a la falta de disponibilidad de recursos necesarios e indispensables para sus actividades.

Por otra parte, la compañía a través de los trámites legales pertinentes fue excluida de la Resolución masiva número SC.IJ.DJDL.O.13.1906 de 12 de abril de 2013 a través de la cual se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **EQUINOCCIO GUZMAN & VARELA CONSULTORES E.F.A.U. CIA. LTDA. con expediente número 164524**

Quito, al 2 de febrero de 2015

Atentamente,



Eco. Jose Mauricio Varela Guamanzara
Gerente General